

**SESIÓN ORDINARIA 12
27 DE ENERO DE 2022**

| No. | Tema | Pág. |
|------------|---|-------------|
| 1. | Apertura | 169 |
| 2. | Desahogo del orden del día. | 170 |
| 2.1 | Pase de lista y comprobación del quórum. | 170 |
| 2.2 | Lectura al orden del día. | 171 |
| 2.3 | Entonación del Himno Nacional. | 172 |
| 2.4 | Consideraciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2022; | 172 |
| 2.5 | Comunicaciones Oficiales | 172 |
| 2.6 | Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma el Artículo 2230 del Código Civil del Estado de Querétaro, en materia de Protección Patrimonial de los Adultos Mayores"; presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación); | 173 |
| 2.7 | Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma las Fracciones IV del Artículo 111 y XXIII del Artículo 114; y adiciona una Fracción V al Artículo 111 y una Fracción Subsiguiente de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro", presentado por la Comisión de Familia y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación); | 174 |
| 2.8 | Dictamen de la iniciativa por la que la LX Legislatura exhorta a la persona titular de la Secretaría de Bienestar para que, en la determinación de población objetivo del programa de Pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad permanente, se atienda a las personas mayores de 29 años de edad, presentado por la Comisión de Desarrollo Social, Grupos Vulnerables y Vivienda | 177 |
| 2.9 | Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que respetuosamente la LX Legislatura del estado exhorta al Congreso de la Unión para considerar adicionar en las leyes generales aplicables que los edificios públicos y privados deberán construirse en igualdad de accesibilidad, debiendo considerar condiciones especiales para el desplazamiento de las personas en sillas de ruedas, muletas o de talla baja, permitiendo así la movilidad accesible, y en el caso de las personas de talla baja considerar un escalón universal fijo o móvil, presentado por la Comisión de Desarrollo Social, Grupos Vulnerables y Vivienda. | 179 |
| 2.10 | Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la LX Legislatura del estado de Querétaro, exhorta al titular del Poder Ejecutivo local a que suscriba convenio con el Gobierno Federal para que se implemente en nuestra entidad federativa de manera universal el programa "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad" presentado por la Comisión de Desarrollo Social, Grupos Vulnerables y Vivienda. | 181 |
| 2.11 | Asuntos Generales | 182 |
| 3. | Término de la sesión. | 184 |

1.- APERTURA Y MESA DIRECTIVA

INICIA: A las 12:12 horas.

MESA DIRECTIVA

| | |
|--------------------|-------------------------------|
| PRESIDENTA | DIP. BEATRIZ MARMOLEJO ROJAS |
| VICEPRESIDENTA | DIP. LIZ SELENE SALAZAR PÉREZ |
| PRIMER SECRETARIO | DIP. CHRISTIAN ORIHUELA GÓMEZ |
| SEGUNDA SECRETARIA | DIP. GRACIELA JUÁREZ MONTES |

2. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

2.1 PASE SE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

—**Presidenta:** ... Con relación al acuerdo de las medidas sanitarias dispuesto por este Poder Legislativo, relacionado con la contingencia producida por el COVID19 en la entidad y de acuerdo a lo que se aprueba en la realización de las sesiones de Pleno de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, podemos sesionar de manera virtual y presencial, aprobado por la Mesa Directiva y el Pleno de esta Legislatura. Se podrá sesionar de forma dual a efecto de quienes no puedan asistir físicamente a la sesión lo haga de manera virtual a través de los medios telemáticos. Debido a eso en el pase de lista y en la toma de las y en las votaciones no se atenderá en orden alfabético, sino más bien se permitirá la comunicación en todas las comunicaciones de forma nominal. Así mismo recuerdo a los presentes que durante el desarrollo de esta sesión podrán realizarse algunas pausas sin abandonar el Recinto Legislativo para que se lleve a cabo la desinfección de escritorios y curules, y que los micrófonos de la Tribuna serán sanitizados previo la intervención de cada orador. Para iniciar la sesión ordinaria convocada para este día, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario se sirva realizar el pase de asistencia a las diputadas y diputados que participan de forma presencial.

—**Diputado primer secretario:** Procedo a ello: Albellán Hernández Yasmín, (inaudible); Ángeles Herrera Luis Gerardo, (inaudible); Astudillo Suárez Ricardo, (inaudible); Correa Sada Enrique Antonio, presente; Dorantes Castillo Laura Angélica, presente; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, presente; Garfias Alcántara Germain, presente; Garfias Vázquez Uriel, presente; Guevara Moreno Juan, (inaudible); Jiménez Yáñez Juan José, (justificante); Juárez Montes Graciela, presente; López Birlain Ana Paola (inaudible); Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, presente; Orihuela Gómez Christian, presente; Ospital Carrera Paul, presente; Pozo Cabrera Manuel, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salazar Pérez Liz Selene, presente; Sinecio Leyva Armando, (inaudible); Tovar Saavedra Laura Andrea, (justificante); Vega Guerrero Guillermo, (inaudible); Ventura Rendón Dulce Imelda, (inaudible); Zapata Guerrero Luis Antonio, presente. Arellano Dorado Maricruz presente; Salgado Márquez Martha Daniela, presente (no escucho).

Se informa a la presidencia que se encuentran presentes 23 diputados, cero ausentes y dos justificaciones.

—**Presidenta:** Damos cuenta de la presencia del diputado Armando Sinecio.

—**Presidenta:** Gracias diputado. Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126

fracciones III, IV y VII del propio ordenamiento, siendo la 12:12 horas del día 27 de enero del año 2022, se abre la presente sesión.

2.2 LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidenta:** Acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de quienes integran esta Legislatura, por encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la Gaceta Legislativa se obvia su lectura.

De conformidad con el artículo 92 del cuerpo legal invocado, esta presidencia socita se integre al orden del día los siguientes asuntos:

1. Dictamen de la iniciativa que la LX Legislatura exhorta a la persona titular de la Secretaría de Bienestar para que, en la determinación de la población objetivo del programa de Pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad permanente, se atienda a las personas mayores de 29 años de edad, presentado por la Comisión de Desarrollo Social, Grupos Vulnerables y Vivienda.

2. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que respetuosamente la LX Legislatura del Estado exhorta al Congreso de la Unión para considerar adicionar en las leyes generales aplicables que los edificios públicos y privados deberán construirse en igualdad de accesibilidad, debiendo considerar condiciones especiales para el desplazamiento de las personas en sillas de ruedas, muletas o de talla baja, permitiendo así la movilidad accesible, y en el caso de las personas de talla baja considerar un escalón universal fijo o móvil, presentado por la Comisión de Desarrollo Social, Grupos Vulnerables y Vivienda.

3. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la LX Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al titular del Poder Ejecutivo local a que suscriba convenio con el Gobierno Federal para que se implemente en nuestra entidad federativa de manera universal el programa “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad” presentado por la Comisión de Desarrollo Social, Grupos Vulnerables y Vivienda.

En ese tenor, solicito a la diputada segunda secretaria someta a consideración de los presentes la petición formulada.

—**Diputado primer secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la solicitud de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaría... Se informa a la presidencia que no hay oradoras ni oradores inscritos

—**Presidenta:** Gracias diputado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la ley orgánica que rige al Poder Legislativo, solicito a la diputada segunda secretaria ponga a votación nominal el dictamen que nos ocupa, primero a las diputadas y diputados presentes en este recinto y luego a los que participan de forma virtual, hecho lo anterior solicito al diputado primer secretario registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada segunda secretaria:** Procedo a ello: Albellán Hernández Yasmín, (inaudible); Ángeles Herrera Luis Gerardo, (inaudible); Astudillo Suárez Ricardo, (inaudible); Correa Sada Enrique Antonio, (inaudible); Dorantes Castillo Laura Angélica, a favor; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, a favor;

Garfias Alcántara Germain, a favor; Garfias Vázquez Uriel, a favor; Guevara Moreno Juan, a favor; Juárez Montes Graciela, a favor; López Birlain Ana Paola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Orihuela Gómez Christian, a favor; Ospital Carrera Paul, a favor; Pozo Cabrera Manuel, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salazar Pérez Liz Selene, a favor; Sinecio Leyva Armando, (inaudible); Tovar Saavedra Laura Andrea, (inaudible); Vega Guerrero Guillermo, a favor; Ventura Rendón Dulce Imelda, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, (inaudible).

Procedo ahora a tomar la votación de quienes participan de manera virtual: Arellano Dorado Maricruz, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, a favor.

—**Diputado primer secretario:** Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones

—**Presidenta:** Gracias diputados. Atendiendo al resultado de la votación, con fundamento en lo previsto en el artículo 92 de la ley orgánica en comento; se tienen por agregados al orden del día los asuntos de referencia, los que serán desahogados en el punto que corresponda.

2.3 ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

—**Presidenta:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, 4, 38, 42 y 45 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y del Himno Nacionales, procederemos a entonar el Himno Nacional, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie.

—Todos los presentes entonan el Himno Nacional.

—**Presidenta:** Pido a los presentes ocupar sus lugares para continuar con la sesión.

2.4 CONSIDERACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022.

—**Presidenta:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, con fundamento en el artículo 100 de la ley orgánica que nos rige, solicito a la diputada segunda secretaria someta a consideración de los presentes el contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2022.

—**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados se encuentra a consideración el acta en comento, si alguien desea formular alguna, sirva anotarse en esta secretaría... Se informa a la presidencia que no hay consideraciones.

—**Presidenta:** Gracias diputada, con fundamento lo previsto por los artículos 100 y 131 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, fírmese y deposítense el acta de mérito en el archivo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Presidenta:** Encontrándonos en el punto de comunicaciones oficiales, toda vez que las mismas ya son del conocimiento de los presentes por encontrarse insertadas en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura. En ese tenor, de conformidad con lo establecido por los artículos 6, 8, 124 fracciones I y VII, 126 fracciones V y XII y 145 fracciones IX, XX, XXIV y 172 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se ordena su turno para conocimiento y atención de la siguiente

manera: La número 3 a la Comisión de Planeación y Presupuesto; Las número 1 y 2 se tienen por hechas del conocimiento de este Pleno.

2.6 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2230 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL DE LOS ADULTOS MAYORES”

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma el Artículo 2230 del Código Civil del Estado de Querétaro, en materia de Protección Patrimonial de los Adultos Mayores”. Toda vez que es de conocimiento ya que se encuentra publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en cita, solicito al diputado primer secretario, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado primer secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sírvase anotar en esta secretaría... ¿el sentido de su voto diputado? Se informa a la presidencia que se encuentran inscrito la intervención del diputado Sinecio.

—**Presidenta:** Gracias diputado secretario, damos cuenta de la presencia del diputado Guillermo Vega, y le cedemos el uso de la voz al diputado Armando Sinecio.

—**Diputado Armando Sinecio Leyva:** Con el permiso de la Mesa Directiva y de las compañeras y compañeros diputados. Buenos días a todas y todos los presentes. Hoy en día, ser una persona adulta mayor en México es sinónimo de orgullo e identidad nacional y un tema prioritario en los programas y políticas públicas en el ámbito federal y local, sin embargo, la vulnerabilidad biológica y social de este grupo de la población requiere que estos se han revalorado requiere que éstos sean revalorados y tratados con justicia y equidad, equidad, humanismo, y competencia. Es necesario la acción que deba ser encaminada a la búsqueda de la preservación de la salud y el bienestar general, ser basada en los estándares internacionales de calidad y de la realidad nacional.

La discapacidad y la pérdida de la funcionalidad son factores asociados a la salud y a el envejecimiento y que rebasa toda consideración política o económica presente o futura, lo que coloca a las personas de 60 y más, en especial estado de vulnerabilidad, condición que debe de ser atendida desde una política pública multidisciplinaria por parte de todas las autoridades del Estado mexicano, es por lo que en atención a la salvaguardia de los derechos humanos de los grupos vulnerables y en concreto al sector poblacional de adultos mayores de nuestra entidad federativa, es que presenté la iniciativa que se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, que tiene como propósito proteger el derecho humano a la certeza jurídica de los adultos mayores. Que implica recibir un trato digno y apropiado por las autoridades en cualquier proceso jurisdiccional en el que se vean involucrados sus derechos a recibir atención preferente para la protección de su patrimonio y a recibir asesoría jurídica gratuita, tal como lo establece de las personas adultas la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. En este sentido, la presente iniciativa presente adicionar un segundo párrafo al artículo 20, 2230 del Código Civil del Estado de Querétaro para que en materia de donaciones de inmuebles en los que se trate de el único bien patrimonial de una persona de 60 años o más, se constituya un usufructo vitalicio

y en su caso no pueda ser desalojado por el donatario, que la aprobación de esta acción legislativa abona a la protección de este grupo vulnerable que como ya lo he referido demanda una atención especial. Es por ello por lo que pido a quienes integran esta soberanía que voten a favor del presente dictamen, es cuanto presidente.

—**Presidenta:** Gracias diputado, de conformidad con el artículo 71 de la ley orgánica que rige el Poder Legislativo, solicito a la diputada segunda secretaria ponga a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa, primero a las diputadas y a los diputados presentes en este Recinto y luego a los que lo hacen de forma virtual. Hecho lo anterior solicito al diputado primer secretario registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada segunda secretaria:** Procedo a ello: Albellán Hernández Yasmín, (inaudible); Ángeles Herrera Luis Gerardo, (inaudible); Astudillo Suárez Ricardo, (inaudible); Correa Sada Enrique Antonio, (inaudible); Dorantes Castillo Laura Angélica, a favor; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, a favor; Garfias Alcántara Germain, (inaudible); Garfias Vázquez Uriel, a favor; Guevara Moreno Juan, a favor; Juárez Montes Graciela, a favor; López Birlain Ana Paola, (inaudible); Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Orihuela Gómez Christian, a favor; Ospital Carrera Paul, a favor; Pozo Cabrera Manuel, a favor; Rubio Montes Leticia, (inaudible); Salazar Pérez Liz Selene, a favor; Sinecio Leyva Armando, (inaudible); Tovar Saavedra Laura Andrea, (inaudible); Vega Guerrero Guillermo, a favor; Ventura Rendón Dulce Imelda, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, (inaudible).

Procedo ahora a tomar la votación de quienes participan de manera virtual: Arellano Dorado Maricruz, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, a favor.

—**Diputado primer secretario:** Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

—**Presidenta:** Gracias diputados. Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de ley correspondiente y túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento. Hecho esto remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. ¡Muchas felicidades diputado Sinecio!

2.7 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LAS FRACCIONES IV DEL ARTÍCULO 111 Y XXIII DEL ARTÍCULO 114; Y ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 111 Y UNA FRACCIÓN SUBSIGUIENTE DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUERÉTARO”

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la “Iniciativa de Ley que Reforma las Fracciones IV del Artículo 111 y XXIII del Artículo 114; y adiciona una Fracción V al Artículo 111 y una Fracción Subsiguiente de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro”. Atendiendo que es de su conocimiento dado que se encuentra publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción

V de la ley orgánica en cita, solicito a la diputada segunda secretaria, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sírvase anotar en esta secretaria... Se informa a la presidencia se ha registrado la intervención de la diputada Dulce Ventura y de la diputada Graciela Juárez.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la diputada Dulce Ventura. Con sentido a favor.

—**Diputada Dulce Imelda Ventura Rendón:** Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, también quiero saludar a todos aquellos que nos siguen a través de las diferentes redes y medios electrónicos. Tengamos la certeza de estar haciendo historia en el estado de Querétaro, esta Legislatura está integrada por diputadas y diputados con una calidad humana única que nos ha permitido ver en el poco tiempo desde que se inició esta 60ª Legislatura estamos generando cambios muy positivos; y no solo positivos, sino necesarios en la legislación para proteger de mejor manera a todos los segmentos sociales pero hoy, principalmente y lo que nos convocan son nuestras niñas, niños y adolescentes; en esta ocasión el dictamen que se discute tiene una enorme importancia para garantizar que en Querétaro los derechos de niñas, niños y adolescentes sean plenamente vigentes y que se respeten por todas las autoridades. Querétaro es un estado de libertades y de derechos, es una tierra de oportunidades y un lugar en la que la familia ocupa un lugar central en la construcción del tejido social, para todas las madres y los padres nuestras niñas, niños y adolescentes representan hoy nuestra motivación, aquello que nos permite seguir construyendo día con día un mejor lugar para ellos, donde recibe nuestro corazón y nuestra esperanza. Por ello tenemos que hacer todo lo que tenemos al alcance para protegernos, para fomentar su desarrollo y para procurar que sus derechos sean respetados de manera irreductible, debemos admitir que no todos somos expertos sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sin embargo reconocemos como representantes de la sociedad queretana que el tema es de vital importancia, es fundamental que tengamos herramientas fáciles de interpretar, que nos ayuden en esta labor de procurar el interés superior del menor en todos sus sentidos, empezando por sus derechos como una exigencia básica, por lo cual el dictamen que hoy se discute propone facultar al Sistema DIF y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro para que puedan elaborar, aprobar y dar seguimiento a protocolos de atención integral a niñas, niños y adolescentes que sirvan como una herramienta eficaz para que cualquier autoridad sepa qué hacer, cómo atender y conozca cuáles son los derechos y qué aspectos deben privilegiar al tomar una determinación sobre cada caso en concreto. Con estos protocolos, el DIF y la Procuraduría podrán coadyuvar a la atención de cualquier autoridad y que en ese momento otorgue a las niñas, niños y adolescentes para que sea correcta y adecuada a través de una guía que pueda ser consultada en cualquier momento, votar a favor de este dictamen, es votar a favor de un mejor estado para nuestras niñas, niños y adolescentes. Por ello compañeros, les pido su apoyo para el presente dictamen, para que ellos sepan que tienen de nosotros quien los proteja, quien nos represente, quien vele por ellos, necesitamos ser la voz de esas niñas y niños, necesitamos defender los sueños de esos adolescentes que a veces viven en medio de hogares rotos y también de miedos, necesitamos ser ejemplo y guía de estas generaciones que hoy tanto soporte necesitan, no es tiempo de abandonarlos, al contrario es tiempo de cobijarlos y mirarnos a los ojos y luchar con todo lo que somos y tenemos hoy para cada uno de ellos, finalmente quiero agradecer al director general del

Sistema Estatal DIF y al procurador de la defensa de niños, niñas y adolescentes pues su compromiso con la niñez y sus brillantes aportaciones para esta propuesta han sido fundamentales. Quiero aprovechar la oportunidad para agradecer a la comisión de la familia de los niños, niñas y adolescentes por su noble labor e incansable labor para proteger a este grupo. Es cuanto.

—**Presidenta:** Gracias diputada. Tiene el uso de la voz en sentido a favor la diputada Graciela Juárez.

—**Diputada Graciela Juárez Montes:** Con profundo aprecio y respeto, saludo a mis compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, diputadas y diputados, a las personas que nos acompañan en las diferentes plataformas de redes sociales igualmente a quienes se encuentran hoy aquí presentes, mis compañeras y compañeros diputados. En esta tribuna se legisla para el beneficio de Querétaro, sin embargo, cuando sometemos a consideración los derechos de niñas, niños y adolescentes, toda decisión que se tome debe de considerar el interés superior de éstos y ello tiene su base fundamental en lo que establece La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Los instrumentos normativos que reconocen a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos garantizando el pleno ejercicio respecto de su protección y promoción de sus derechos humanos.

Todo ello un absoluto apego al interés superior de los menores, implicando esto que en su desarrollo y en el ejercicio de su derecho, estos deben de ser considerados como criterios rectores para la elaboración de las normas y su aplicación. En ese sentido también nuestra Constitución local impone al estado la obligación de velar y de cumplir con dicho principio superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, satisfaciendo sus necesidades y sobre todo estableciendo que dicho principio debe guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Por ello la iniciativa de ley que reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, da la facultad al DIF estatal para elaborar y aprobar por protocolos de atención a la niñez será instrumento muy valioso, ya que a través de dichos protocolos se establecerán los elementos conceptuales, estrategias y mecanismos que orienten el actuar de los servidores públicos, asegurando que los derechos de la niñez estén debidamente resguardados y garantizados. Todo lo anterior, en coadyuvancia con la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes. En razón a ello como diputada considero que la iniciativa presentada por esta Comisión de la Familia fortalecerá el marco regulatorio de las autoridades estatales y municipales en materia de niñas, niños y adolescentes logrando un avance en la atención integral marcando lineamientos y requerimientos que garanticen sus derechos humanos. Es cuanto.

—**Presidenta:** Gracias diputada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica que rige el Poder Legislativo, solicito al diputado primer secretario ponga a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa, primero a las diputadas y a los diputados presentes en este Recinto y luego a quienes participan de manera virtual. Hecho lo anterior solicito a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputado primer secretario:** Procedo a ello: Albellán Hernández Yasmín, (inaudible); Ángeles Herrera Luis Gerardo, (inaudible); Astudillo Suárez Ricardo, (inaudible); Correa Sada Enrique Antonio, (inaudible); Dorantes Castillo Laura Angélica, a favor; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, (inaudible); Garfias Alcántara Germain, (inaudible); Garfias Vázquez Uriel, a favor; Guevara Moreno Juan, a favor; Juárez Montes Graciela, (inaudible); López Birlain Ana Paola, (inaudible); Marmolejo

Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Orihuela Gómez Christian, a favor; Ospital Carrera Paul, a favor; Pozo Cabrera Manuel, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salazar Pérez Liz Selene, a favor; Sinecio Leyva Armando, (inaudible); Tovar Saavedra Laura Andrea, (inaudible); Vega Guerrero Guillermo, a favor; Ventura Rendón Dulce Imelda, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, (inaudible). Arellano Dorado Maricruz, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, a favor.

—**Diputada segunda secretaria:** Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 22 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

—**Presidenta:** Gracias diputada. Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de ley correspondiente y túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento. Hecho esto remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. ¡Felicidades diputada Laura Dorantes!

2.8 DICTAMEN DE LA INICIATIVA POR LA QUE LA LX LEGISLATURA EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA QUE EN LA DETERMINACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, SE ATIENDA A LAS PERSONAS MAYORES DE 29 AÑOS DE EDAD.

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo al Dictamen de la Iniciativa por la que la LX Legislatura exhorta a la persona titular de la Secretaría de Bienestar para que, en la determinación de población objetivo del programa de Pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad permanente, se atienda a las personas mayores de 29 años de edad. Con fundamento en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en cita, solicito al diputado primer secretario, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado primer secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sírvase anotarse en esta secretaria... Se informa a la presidencia se ha registrado la intervención de la diputada Leticia.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la diputada Leticia, con su sentido a favor.

—**Diputada Leticia Rubio Montes:** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, con el permiso de la Mesa y de su presidenta, saludos también a quienes nos siguen el día de hoy a través de las diferentes redes sociales y medios electrónicos, y por supuesto también al personal de la prensa que también el día de hoy nos está siguiendo.

Quisiera platicarles que esta iniciativa surge a raíz de la solicitud y del acompañamiento que hemos tenido con diferentes madres y padres de familia de personas con discapacidad mayores de 29 años, que por residir en una zona urbana o una zona rural no considerada de alta o muy alta marginación, no pueden acceder a este beneficio que el Gobierno Federal otorga. Platicarles también que la Organización Mundial de la salud ha informado que en el 2020 que aproximadamente el 15% de la

población mundial padece alguna discapacidad, y decirles también que este número va en aumento, y va en aumento por las enfermedades crónicas y por supuesto por el envejecimiento de la población. Las cifras en nuestro estado a partir del censo de población igual del 2020, también nos dan que 355,047 personas en nuestro estado cuentan con algún tipo de limitación, de las cuales 96,160 cuentan con una discapacidad reconocida, entonces este es la población objetivo de la que estamos hablando en nuestro estado que se vería beneficiada de poder hacer este exhorto de que la Secretaría de Bienestar pudiera hacer realidad este exhorto.

De este grupo integrado por 29,112 personas se encuentra en un rango de los 30 a los 50 años de edad, o sea que el 30% de la población del estado de Querétaro está en el rango en el que no puede acceder a este programa. En el 2019 si recordamos el Gobierno Federal crea el programa pensión general para las personas con discapacidad permanente, este programa consta del otorgamiento de un apoyo económico directo y además de todo, está dentro de la directriz de del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, posteriormente de ello se publicaron las bases llamadas acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del programa de pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente para el ejercicio fiscal 2022, bajo las reglas que les estoy comentando y que les quiero especificar: número 1. La finalidad de este programa es atender un grupo poblacional de un discapacidad no obstante solamente está considerando a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de cero a 29 años de edad, personas mayores de esta edad solamente que habiten dentro de los municipios y localidades indígenas o afro americanas, y aquellos que habiten dentro de los municipios y localidades con alto o muy alto grado de marginación, al limitar el lugar en donde viven las personas o los beneficiarios a este programa, se discrimina por omisión a las demás personas que se encuentran en un estado de vulnerabilidad al tener una discapacidad permanente. Además, si recordamos la pandemia ocasionada por COVID-19 no solamente ha hecho estragos con nuestra salud, sino que también ha agudizado los problemas económicos y sociales no solamente en nuestro estado sino en todo el mundo. Aunado a ello tenemos que recordar que las personas con discapacidad son un segmento de la población que tiene un bajo nivel de nivel de empleabilidad y esto genera todavía mayor vulnerabilidad en este sector; y pues bueno, Es por ello diputados que les solicité que su voto sea a favor de este exhorto y a favor sobre todo de las personas con discapacidad en nuestro estado, la verdad es que el día de hoy me encuentro sumamente complacida también por saber que existen más personas y más diputados que están preocupados porque los grupos con discapacidad de nuestro estado que no son atendidos con este programa, sean atendidos por lo que agradezco por supuesto el trabajo y las intenciones de poder hacer universal este programa del diputado Armando Sinécio, por supuesto que también reconocer el trabajo del diputado Ospital, el cual también está presentando una iniciativa en favor de las personas con algún tipo de discapacidad y reconocer a la Comisión de Desarrollo Social presidida por la diputada Vero Galicia que el día que tuvo a bien sesionar y votarlo a favor diputadas diputados espero que sus votos puedan ser a favor es cuanto.

—**Presidenta:** Gracias diputada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la ley orgánica que rige al Poder Legislativo, solicito a la diputada segunda secretaria ponga a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa, primero a las diputadas y a los diputados presentes en este Recinto y luego a quienes participan de manera virtual. Hecho lo anterior solicito al diputado primer secretario registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada segunda secretaria:** Procedo a ello: Albellán Hernández Yasmín, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, (inaudible); Astudillo Suárez Ricardo, (inaudible); Correa Sada Enrique Antonio, (inaudible); Dorantes Castillo Laura Angélica, (inaudible); Galicia Castañón Alejandrina Verónica, (inaudible); Garfías Alcántara Germain, (inaudible); Garfías Vázquez Uriel, (inaudible); Guevara Moreno Juan, (inaudible); Juárez Montes Graciela, (inaudible); López Birlain Ana Paola, (inaudible); Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Orihuela Gómez Christian, me abstengo; Ospital Carrera Paul, a favor; Pozo Cabrera Manuel, a favor; Rubio Montes Leticia, (inaudible); Salazar Pérez Liz Selene, a favor; Sinecio Leyva Armando, (inaudible); Tovar Saavedra Laura Andrea, (inaudible); Vega Guerrero Guillermo, a favor; Ventura Rendón Dulce Imelda, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, (inaudible).

Procedo ahora a tomar votación de quienes Participan de manera virtual: Arellano Dorado Maricruz, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, a favor.

—**Diputada primer secretario:** Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 20 votos a favor, cero votos en contra y una abstención.

—**Presidenta:** Gracias diputados. Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de acuerdo correspondiente y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de la ley orgánica de este poder. Hecho esto remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Así como a la autoridad exhortada para los efectos conducentes. ¡felicidades diputada Lety!

2.9 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA CONSIDERAR ADICIONAR EN LAS LEYES GENERALES APLICABLES QUE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEBERÁN CONSTRUIRSE EN IGUALDAD DE ACCESIBILIDAD, DEBIENDO CONSIDERAR CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS EN SILLAS DE RUEDAS, MULETAS O DE TALLA BAJA, PERMITIENDO ASÍ LA MOVILIDAD ACCESIBLE, Y EN EL CASO DE LAS PERSONAS DE TALLA BAJA CONSIDERAR UN ESCALÓN UNIVERSAL FIJO O MÓVIL.

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo al Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que respetuosamente la LX Legislatura del estado exhorta al Congreso de la Unión para considerar adicionar en las leyes generales aplicables que los edificios públicos y privados deberán construirse en igualdad de accesibilidad, debiendo considerar condiciones especiales para el desplazamiento de las personas en sillas de ruedas, muletas o de talla baja, permitiendo así la movilidad accesible, y en el caso de las personas de talla baja considerar un escalón universal fijo o móvil, presentado por la Comisión de Desarrollo Social, Grupos Vulnerables y Vivienda. Toda vez que es de conocimiento ya que se encuentra publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en cita, solicito a la diputada segunda secretaria, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sírvase anotar en esta secretaria... ¿el sentido de su voto diputado? Se informa a la presidencia que hay una consideración y se ha registrado la intervención del diputado Armando Sinecio.

—**Presidenta:** Gracias diputada, tiene el uso de la voz al diputado Armando Sinecio.

—**Diputado Armando Sinecio Leyva:** Con el permiso de la Mesa Directiva, de las y los presentes compañeros diputados, saludo a los medios, buenas tardes. De acuerdo con la ficha temática emitida por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED, las personas con discapacidad son aquellas que muestran alguna diversidad funcional de tipo físico, mental, intelectual o sensorial ante un entorno que no considera dichas características estas tienden a estar asociadas con dificultades para la participación plena y efectiva en la sociedad. Todos los obstáculos que las personas con discapacidad enfrentan en los espacios arquitectónicos y urbanos, en la transmisión de mensajes o ideas e incluso en el trato cotidiano alentando la generación y la prevalencia de prejuicios y estereotipos, además lejos de adoptar la inclusión social de las personas con discapacidad, estas barreras impiden tomar conciencia de la discapacidad como parte de la diversidad humana, de las aportaciones que las personas con discapacidad ofrecen a la comunidad, así como de la capacidad que estos individuos tienen para tomar sus propias decisiones sin que tengan ser sustituidos por una tercera persona. Como resultado las personas con discapacidad enfrentan condiciones pronunciadas de exclusión, una alta proporción vive en pobreza y además es discriminada en la educación, en la salud, y el empleo entre otros ámbitos.

Cuando además de la discapacidad las personas poseen otras características históricamente estigmatizadas, sus condiciones de desventaja empeoran, rasgos como el origen étnico, la diversidad sexual o el género, o la edad pueden exacerbar la invisibilidad. La exclusión, la falta de participación social y la constante violación de los derechos de las personas con discapacidad. Como se advierte de los datos del INEGI la población en el estado de Querétaro con estas condiciones asciende a 96,160 personas de las cuales según los datos de la Secretaría de Bienestar son beneficiadas del programa referido 9,262 personas, de tal manera que son 37,069 personas entre los 30 y 64 años de edad que no son contemplados por este programa. El presente exhorto tiene la finalidad de que se suscriba un convenio entre los gobiernos estatal y federal para que aporte cada uno el 50% de los recursos necesarios y se implemente nuestra entidad federativa el programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente, a todas las personas con alguna diversidad funcional, es decir que dicho programa tenga el carácter de universal y pueda acceder a este todas las personas con discapacidad entre los cero y 64 años de edad. El programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente, tiene como objeto mejorar el nivel de ingreso monetario de los hogares de las personas mexicanas con discapacidad permanente de cero a 29 años, y personas de 30 hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad, que habiten en el municipio y localidades con población mayoritariamente indígenas o afroamericana o con alto a muy grado de marginación. El monto actual de la pensión es de 2800 MXN\$ pagaderos de manera bimestral, que el pasado día 6 de julio del 2021 el titular del Poder Ejecutivo federal señaló en su conferencia de prensa matutina que la pensión del bienestar que asigna el Gobierno Federal a las personas con discapacidad permanente podría ampliarse de meta, de un millón contemplada desde el 2018 cuando inició el actual gobierno a 6 millones de beneficiarios y además refirió que negociaba ya con los gobernadores electos de MORENA

para que aporten el 50% del presupuesto que se requiere. Que actualmente los gobiernos molinistas en los estados de Sonora, Michoacán, y el panista de Aguascalientes ya han suscrito dicho convenio, por lo que pido respetuosamente a quienes integran esta Soberanía a que aprueben el dictamen que se somete a su consideración esperando contar con su sensibilidad del gobierno queretano para que esta acción de bienestar dirija a este grupo poblacional sea realidad tomando en cuenta que en el pasado mes de diciembre este Pleno aprobó un incremento histórico en el rubro de desarrollo social, de tal manera que las finanzas públicas cuentan hoy con los recursos necesarios para cumplir con lo propuesto en esta iniciativa. Es cuanto presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica que rige el Poder Legislativo, solicito al diputado primer secretario ponga a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa, primero a las diputadas y a los diputados presentes en el Recinto y luego a los que lo hacen de forma virtual. Hecho lo anterior solicito a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputado primer secretario:** Procedo a ello: Albellán Hernández Yasmín, (inaudible); Ángeles Herrera Luis Gerardo, (inaudible); Astudillo Suárez Ricardo, (inaudible); Correa Sada Enrique Antonio, (inaudible); Dorantes Castillo Laura Angélica, a favor; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, a favor; Garfias Alcántara Germain, (inaudible); Garfias Vázquez Uriel, (inaudible); Guevara Moreno Juan, (inaudible); Juárez Montes Graciela, a favor; López Birlain Ana Paola, (inaudible); Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Orihuela Gómez Christian, a favor; Ospital Carrera Paul, a favor; Pozo Cabrera Manuel, a favor; Rubio Montes Leticia, (inaudible); Salazar Pérez Liz Selene, a favor; Sinecio Leyva Armando, (inaudible); Tovar Saavedra Laura Andrea, (inaudible); Vega Guerrero Guillermo, a favor; Ventura Rendón Dulce Imelda, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, (inaudible).

Procedo ahora a tomar la votación de quienes participan de manera virtual: Arellano Dorado Maricruz, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, a favor.

—**Diputada segunda secretaria:** Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 19 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

—**Presidenta:** Gracias diputados. Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de acuerdo correspondiente y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento. Hecho esto remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, así como a la autoridad exhortada para los efectos legales conducentes. ¡Felicidades diputado Paul Ospital!

2.10 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL A QUE SUSCRIBA CONVENIO CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE IMPLEMENTE EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA DE MANERA UNIVERSAL EL PROGRAMA “PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo al Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la LX Legislatura del estado de Querétaro, exhorta al titular del Poder Ejecutivo local a que suscriba convenio con el Gobierno Federal para que se implemente en nuestra entidad federativa de manera universal el programa “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad”. Toda vez que es de conocimiento ya que se encuentra publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en cita, solicito al diputado primer secretario, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado primer secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sírvase anotar en esta secretaria. Se informa a la presidencia que no hay oradoras ni oradores inscritos.

—**Presidenta:** Gracias diputado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la ley orgánica que rige el Poder Legislativo, solicito a la diputada segunda secretaria ponga a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa, primero a las diputadas y a los diputados presentes en el Recinto y luego a los que lo hacen de forma virtual. Hecho lo anterior solicito al diputado primer secretario registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada segunda secretaria:** Procedo a ello: Albellán Hernández Yasmín, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, (inaudible); Astudillo Suárez Ricardo, (inaudible); Correa Sada Enrique Antonio, (inaudible); Dorantes Castillo Laura Angélica, a favor; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, a favor; Garfias Alcántara Germain, (inaudible); Garfias Vázquez Uriel, (inaudible); Guevara Moreno Juan, (inaudible); Juárez Montes Graciela, a favor; López Birlain Ana Paola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Orihuela Gómez Christian, a favor; Ospital Carrera Paul, a favor; Pozo Cabrera Manuel, a favor; Rubio Montes Leticia, (inaudible); Salazar Pérez Liz Selene, a favor; Sinecio Leyva Armando, (inaudible); Tovar Saavedra Laura Andrea, (inaudible); Vega Guerrero Guillermo, a favor; Ventura Rendón Dulce Imelda, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, (inaudible).

Procedo ahora a tomar la votación de quienes participan de manera virtual: Arellano Dorado Maricruz, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, a favor.

—**Diputado primer secretario:** Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 19 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

—**Presidenta:** Gracias diputados. Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de acuerdo correspondiente y túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento. Hecho esto remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, así como a la autoridad exhortada para los efectos legales conducentes. ¡Felicidades diputado Armando Sinecio!

2.11 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidenta:** Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a quien desee participar sirvan inscribirse con el diputado primer secretario señalando el tema en el que habrá de abordar. Tiene el uso de la palabra el diputado Christian Orihuela con el tema “Necesidades de Querétaro”.

—**Diputado Christian Orihuela Gómez:** Buenos días, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las plataformas digitales. En Querétaro existen muchas necesidades invisibles para los servidores públicos quienes no caminan, recorren, visitan o ni siquiera conocen las diferentes necesidades de las comunidades de los 18 municipios de este estado. Si bien es muy importante la inversión para implementar los métodos de seguridad que permitan a los queretanos vivir en un estado más tranquilo, es de suma importancia también preocuparnos y sobre todo ocuparnos de todas esas personas que hasta el día de hoy viven una situación de pobreza, y que carecen en ocasiones de recursos básicos, son cientos de madres solteras, mujeres jefas de familia, adultos mayores y población en general quienes semana a semana me hacen saber todas las necesidades que padecen en estas comunidades y la falta de atención de quienes deberían atenderla como servidores públicos. Hay muchos apoyos básicos con los cuales podríamos mejorar la calidad de vida de ellos; sin embargo, algunos servidores públicos prefieren hacerse publicidad mediante espectaculares en las vías principales de esta capital, dejando a un lado lo que es realmente valioso para la sociedad en general. Debemos ocuparnos de los miles de niños en nuestro estado que también carecen de salud mediante apoyos directos, llevando a sus hogares servicios directos de atención médica, alimentos directamente a sus hogares, de higiene personal y de salud visual que tanto carecen.

Como lo he venido haciendo desde que asumí el cargo como diputado y a través de mis jornadas de trabajo, impulsaré la creación de iniciativas que beneficien a estos sectores que históricamente han sido los más vulnerables en nuestro estado, a través de becas de útiles escolares para niños e impulsaré también iniciativas para fomentar la creación de espacios de empleo para adultos mayores que sabemos que el día de hoy son discriminados en nuestro estado. Por esta razón propongo se le dé una importancia real a este tipo de problemas que el día de hoy afectan tanto a los queretanos y que podemos observar quienes sí recorremos y conocemos bien nuestro estado. Es cuanto presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputado. ¿con qué tema diputado? Tiene el uso de la voz el diputado Guillermo Vega, con el anuncio del sistema de seguridad del gobierno estatal.

—**Diputado Guillermo Vega Guerrero:** Esta oportunidad que tengo de acudir a esta Tribuna para efecto de reconocer y de resaltar el anuncio hecho el día lunes de esta semana por parte de ciudadano gobernador del estado Mauricio Kuri, por su gabinete en el que fuimos convidados los integrantes de esta Legislatura, diputados federales, ciudadanos, presidentes de cámaras y de organismos, para reiterar que el gobernador desde campaña se comprometió a tener una inversión sin precedentes en materia de seguridad, principalmente en tecnología contra el delito lo cual es de día lunes estamos constatando.

En Querétaro todos nos alineamos para defender un principio: el de la libertad y así vivir sin miedo y disfrutar de las calles. Desde nuestras trincheras trabajaremos de la mano con gobierno del estado para preservar la seguridad, blindar la entidad y limpiar nuestras calles de cualquier acto que vulnere la tranquilidad de las y los queretanos. La ilegalidad, el crimen, lo incorrecto y la violencia no tienen cabida en Querétaro. Con este modelo de seguridad se generan nuevos mecanismos de coordinación, mejor capacidad de investigación y desarrollo de nuestra fuerza policial. Cada uno de nosotros

trabajaremos desde la Legislatura como Grupo Legislativo PAN, para impulsar los 3 conceptos de este programa: prevenir, combatir e impartir.

El Ejecutivo impulsa acciones para blindar a Querétaro con drones, videovigilancia, arcos de seguridad, lectores remotos, bancos de datos, así como modernización de los centros de reacción. Querétaro tiene y fortalecerá una fuerza policial confiable, bien pagada, capacitada y cercana a la gente. Este es un trabajo en conjunto, así lograremos que la justicia llegue a cada hogar, para lo cual se amplían los alcances de la acción cívica y penal. Vamos a respaldar con las modificaciones pertinentes que la autoridad, y la autoridad impartan justicia con toda la fuerza del Estado y todo el castigo de la ley. La visión que se tiene es ambiciosa, pero la compartimos desde esta Legislatura, cero complacencias al delito y a la impunidad, además de combatirla indiferencia. En Querétaro la gente confía en las autoridades y sé que con estas acciones se manda el mensaje de que en Querétaro se imparte justicia. En la entidad las autoridades velan por la gente, por las víctimas, mientras que los culpables son castigados sin excusa. Gobierno del estado, los 18 municipios, así como nosotros, cerramos filas en materia de seguridad y avanzamos juntos adelante, con estas acciones se eleva Querétaro al siguiente nivel. Es cuanto presidenta.

3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidenta:** Gracias diputado. No habiendo otro asunto que tratar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126, fracción VII, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo a la diputada segunda secretaria elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente, siendo las 13:14 minutos del día de su inicio, muchas gracias a todas y a todos por su asistencia.